



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

PLAN DE ACCIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR
SOCIAL EN LA REINSERCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA
LIBERTAD

CHAMBA GONZA RAQUEL JACKELINE
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA
2018



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

**PLAN DE ACCIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DEL
TRABAJADOR SOCIAL EN LA REINSERCIÓN DE LAS PERSONAS
PRIVADAS DE LA LIBERTAD**

**CHAMBA GONZA RAQUEL JACKELINE
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

**MACHALA
2018**



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

EXAMEN COMPLEXIVO

PLAN DE ACCIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA
REINSERCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

CHAMBA GONZA RAQUEL JACKELINE
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

VERA ARAGONES PEDRO WILFRIDO

MACHALA, 04 DE JULIO DE 2018

MACHALA
04 de julio de 2018

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado PLAN DE ACCIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA REINSERCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.


VERA ARAGONES PEDRO WILFRIDO
0701209652
TUTOR - ESPECIALISTA 1


AGUILAR MORA GICELA CAROLA
0704036136
ESPECIALISTA 2


CEDILLO PRECIADO SANTOS PEDRO
0701069551
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: martes 17 de julio de 2018 - 11:06

Urkund Analysis Result

Analysed Document: CHAMBA GONZA RAQUEL JACKELINE_PT-010518.pdf (D40252097)
Submitted: 6/18/2018 11:51:00 PM
Submitted By: titulacion_sv1@utmachala.edu.ec
Significance: 2 %

Sources included in the report:

TFT_FINALMENTEI... 05-11-2017.docx (D32474957)
ENVIAR 1.docx (D20371247)
Disertación Pamela Alejandra Yánez Castellanos.docx (D34446555)
<http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30087>

Instances where selected sources appear:

4

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, CHAMBA GONZA RAQUEL JACKELINE, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado PLAN DE ACCIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA REINSERCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.


La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 04 de julio de 2018


CHAMBA GONZA RAQUEL JACKELINE
0703563114

AGRADECIMIENTO

A mis padres por haberme forjado como la persona que actualmente soy, a mis hijos y esposo por permitirme ese tiempo de estudio que les correspondía a ellos, y un agradecimiento especial a mis docentes que de alguna manera influyeron en mí para que llegue a esta etapa de mi vida y culmine con la obtención de un título profesional.

RESUMEN

La investigación realizada se refiere a la elaboración de un Plan de Acción para la Intervención del Trabajador Social en la reinserción de las personas privadas de su libertad debido a las múltiples necesidades encontradas y al inadecuado tratamiento de rehabilitación que reciben estas personas dentro de los centros de privación de libertad.

En este trabajo se determinó dos variables: las normativas legales de las personas privadas de libertad y la intervención del Trabajador Social, con lo que se debió hacer revisiones en artículos científicos, leyes, códigos, entre otros para la obtención de información, lo que generó conceptualizaciones, identificación de derechos, análisis de intervención, y un Plan de acción.

El Plan describe una serie de procedimientos operativos que inciden en la reinserción social de este grupo vulnerable, para lo cual el profesional en Trabajo Social realiza su intervención basada en un modelo ecológico de sistemas que permite el estudio de las diferentes relaciones sociales que el individuo mantiene con los demás a lo largo de su vida lo que facilita su desarrollo personal.

El Trabajador Social sustenta su trabajo en la aplicación de diferentes técnicas y herramientas que le sirven de apoyo para identificar en las personas las debilidades y fortalezas así como también facilitar su participación en la vida social. Con lo que se genera a su vez un cambio en las vidas de estas personas y con ello también la mejora la calidad del tratamiento rehabilitador para la reinserción social impartido dentro de las instituciones penitenciarias.

PALABRAS CLAVES:

Personas Privadas de Libertad, Normativa Legal, Intervención del Trabajador Social, Funciones del Trabajador Social.

ABSTRACT

The research carried out refers to the elaboration of an Action Plan for the Intervention of the Social Worker in the reinsertion of the people deprived of their liberty due to the multiple needs found and to the inadequate rehabilitation treatment that these people receive within the centers of deprivation of freedom.

In this work two variables were determined: the legal regulations of the persons deprived of liberty and the intervention of the Social Worker, with what should be done reviews in scientific articles, laws, codes, among others to obtain information, which generated conceptualizations, identification of rights, analysis of intervention, and an Action Plan.

The Plan describes a series of operating procedures that affect the social reintegration of this vulnerable group, for which the Social Work professional performs his intervention based on an ecological model of systems that allows the study of the different social relationships that the individual maintains. With others throughout their lives what facilitates their personal development.

The Social Worker supports his work in the application of different techniques and tools that serve as support to identify people's weaknesses and strengths as well as facilitate their participation in social life. With what is generated in turn a change in the lives of these people and thus also improves the quality of rehabilitation treatment for social reintegration given within the penitentiary institutions.

KEYWORDS:

Persons Deprived of Liberty, Legal Regulations, Intervention of the Social Worker, and Functions of the Social Worker.

ÍNDICE

PORTADA	I
AGRADECIMIENTO	II
RESUMEN	III
ABSTRACT	IV
ÍNDICE	V
INTRODUCCIÓN	6
DESARROLLO	8
1. NORMATIVA LEGAL PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	8
.....	8
1.1 Perfil de las Personas Privadas de Libertad	8
1.2. Personas Privadas de la Libertad en el Ecuador	8
1.3 Marco Legal Para la reinserción de las personas privadas de la libertad	9
1.3.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	9
1.3.2 Todas las Personas Privadas de la Libertad Gozarán de los Beneficios Sociales.....	9
1.3.3 Plan Nacional del Desarrollo “Toda una Vida”.....	9
1.3.4 Código Orgánico Integral Penal.....	9
2. INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LOS CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD	10
.....	10
2.1 Definición de Intervención Social	10
2.2 Intervención del Trabajador Social	10
2.2.1 El Trabajo Social en Prisiones.....	11
2.2.2 Funciones Específicas del Trabajador Social.....	13
2.2.3 Diagnóstico Individual.....	11
2.2.4 Redes de Apoyo Social.....	12
2.2.4.1 <i>La familia como sistema de apoyo</i>	12
2.2.5 Educación en las Cárcels.....	12
2.2.6 Participación Activa por Medio la Comunicación.....	13
2.3 Importancia de la Intervención Social	14
2.4 Resultados de la Investigación	15
CONCLUSIONES	18
BIBLIOGRAFÍA	19

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación describe la situación discriminatoria por la que atraviesan las personas excluidas de la sociedad y que forman parte de la población que se encuentra dentro de los centros penitenciarios, debido a que están sometidas a un precario sistema de rehabilitación que deja de lado las actividades indispensables para el proceso de reinserción de los internos en el sistema social, de allí surge la propuesta denominada “Plan de Acción para la Intervención del Trabajador Social en la reinserción de personas privadas de su libertad”.

La propuesta sugerida en su aplicación conlleva a que este grupo vulnerable reciba una atención acorde a sus requerimientos y necesidades, para lo cual es de vital importancia la práctica profesional del Trabajador Social, en éste ámbito que tiene por objeto realizar estrategias de intervención en la reinserción de personas privadas de libertad en la sociedad con el ánimo de mejorar las condiciones en que se desenvuelven las mismas.

El mencionado trabajo se caracteriza por estar realizado mediante la investigación bibliográfica la misma que permite llevar una sistematización de diferentes temáticas que abordan los problemas de la rehabilitación y posterior reinserción de los condenados a una sentencia. Para lo cual es necesario identificar las diferentes normativas legales que favorecen a las personas privadas de la libertad en la reinserción y así mismo analizar la metodología de intervención del Trabajador Social en los centros de privación de libertad.

La Teoría por la cual se concibe la epistemología de intervención es la de los Sistemas Ecológicos producida por **Urie Bronfenbrenner** quién socializo que el ser humano se relaciona en diferentes contextos los cuáles le son de influencia en su vida. Esto contribuye a su desarrollo intelectual, emocional, social, moral, por medio de la participación en actividades en tiempos determinados con una o más personas con los que establece vínculos emocionales y que se comprometen de cierta manera con el bienestar y desarrollo de los individuos (Gifre & Guitart, 2012, pág. 85).

Ésta Teoría reconoce a la familia como el sistema social más cercano y que las situaciones a las que se exponen sus miembros los afecta directamente, puesto que la familia constituye a un sistema social más amplio, por lo cual en la intervención debe analizarse los niveles micro, meso y macro sistema, que inciden en la actuación del Trabajador Social dentro del ámbito penitenciario.

Para llevar a cabo la realización del ensayo se planteó la aplicación de un análisis deductivo que parte de una concepción general para llegar a la identificación de una particular y formar así una apreciación acerca de lo que realmente se necesita dentro del sistema penitenciario y facilitar así una diversidad de acciones para desarrollar una calidad vida dentro de las instituciones de rehabilitación.

La estructura del ensayo se encuentra distribuido en tres etapas, introducción, desarrollo y conclusiones. La primera etapa corresponde a la descripción de la problemática, la importancia de la misma en el ámbito académico, profesional e institucional, en la segunda etapa se destacan la definición de las variables, el aporte científico y la elaboración de un plan de acción y la última parte donde se describe el análisis y contraste de la investigación realizada .

DESARROLLO

1. NORMATIVA LEGAL PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

1.1 Perfil de las Personas Privadas de Libertad

Sin hacer distinción de género, las personas privadas de su libertad son parte de un precario proceso de desarrollo por parte del estado de bienestar, que no direcciona las políticas públicas a prevenir la delincuencia, el desarraigo social y la reinserción social, sino que por las deficiencias en las actividades relacionadas a los servicios sociales no permiten una estabilidad social del individuo que lo conllevan a transgredir las leyes.

Los delitos relacionados con el consumo, tráfico y contrabando de drogas, se reflejan en un alto porcentaje en los reclusos, incluso en forma reincidente debido a la falta de centros especializados por parte del estado, en atención a drogodependientes y menos aún existen al interior de los centros de rehabilitación donde no se implementan tratamientos ni seguimiento adecuado para los mismos, sin dejar a un lado otras situaciones como: asesinatos, violaciones, robos, secuestros, entre otros.

Existe ausencia de alternativas penales para los convictos, precisamente se habla del género femenino en estado de gestación, maternidad y con responsabilidades familiares que requieren especial atención con acciones específicas para solventar sus necesidades, y también atención de los requerimientos de los internos con discapacidad, física, intelectual, psicológica, emocional, etc.

Se refleja en las mencionadas un elevado índice de pobreza, exclusión, y algunas con una escolaridad muy baja, así como también inmigrantes que se involucran en el tráfico de drogas y otros delitos penados por la ley. Las mujeres son más predispuestas a los cursos formativos para alcanzar algún tipo de trabajo pero con ello no significa que se lleve a cabo una reinserción de calidad. (Gil, 2015, pág. 45) .

1.2. Personas Privadas de la Libertad en el Ecuador

Para las personas privadas de su libertad se establece la asignación éstos a grupo de atención prioritaria, quienes recibirán un trato especializado en instituciones de ámbito público o privado es decir que aquellas deben dar atención según sean las necesidades de este sector vulnerable y puedan llevar una vida digna e integral. Así lo refiere el Art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador (2011, pág. 18) y hace énfasis en que el Estado prestará mayor atención a las personas con doble vulnerabilidad.

1.3 Marco Legal Para la reinserción de las personas privadas de la libertad

1.3.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La presente declaración resalta el cumplimiento de los derechos humanos de todos los individuos sin distinción de raza, etnia, sexo, condición social, etc. a nivel mundial así lo establece la Asamblea General de las Naciones Unidas-ONU (1948) Artículo 1.-“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. (pág. 1). Esto afirma el trato igualitario para todas(os), pero respetando sus diferencias en todos los sentidos.

1.3.2 Todas las Personas Privadas de la Libertad Gozarán de los Beneficios Sociales.

La Norma Suprema del Ecuador determina que las personas privadas de libertad gozarán de servicios sociales como de educación, capacitación laboral, en cualquier arte u oficio o cualquier otra manera ocupacional que le permita mantener una salud mental y física, con enfoque hacia la cultura y recreación dentro de los centros de privación de libertad, y en los de detención provisional. Así se determina en el Art. 203 numeral 2, Constitución de la República del Ecuador (2011, pág. 75).

1.3.3 Plan Nacional del Desarrollo “Toda una Vida”.

Este Plan garantiza los derechos que conllevan a una vida digna de las personas privadas de su libertad así como también la de los adolescentes infractores, para que por medio de fortalecer el sistema penal se dé la aplicación de penas no privativas de libertad según la gravedad de los delitos, y reducir el hacinamiento penitenciario y fomentar la reinserción y justicia social. El Objetivo 1 manifiesta Garantizar una vida digna con iguales oportunidades

para todas las personas en la política 1.13 así lo refiere el Plan Nacional de Desarrollo (2017, págs. 53,58)

1.3.4 Código Orgánico Integral Penal.

De conformidad con la ley el Sistema Nacional de Rehabilitación en el Código Orgánico Integral Penal (2014) establece que “Art. 273. Inciso 4. La reinserción social y económica de las personas privadas de libertad” (pág. 112). Lo que corrobora que la reinserción de las personas que estuvieron privadas de su libertad es un proceso en la cual el Trabajador Social debe de cumplir un papel protagónico y con ello evitar que dichas personas vuelvan a reincidir en los mismos delitos u otros reñidos por la ley.

2. INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LOS CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

2.1 Definición de Intervención Social

La intencionalidad de la intervención es la adaptación de los usuarios al sistema social de acuerdo al interés que busque se identifica las causas que le llevaron a encontrarse en esa circunstancia y poder controlar a que no vuelvan a concurrir en lo mismo como lo afirma De Robertis citado en Falla (2017) acerca de los objetivos de la acción son la resolución de los problemas de reinserción y la autonomía de individuos y grupos.

Además la intervención se estructura de manera lógica formal que garantiza su accionar efectivo por medio de su procedimiento expresado en el estudio, diagnóstico, plan de tratamiento, ejecución y evaluación, lo que se fundamenta en varios modelos que son: psico-dinámicos, de intervención en crisis, Trabajo Social casuista o centrado en la tarea, conductistas, de sistemas y ecológicos, socio-psicológicos y de comunicación, entre otras propuestas (págs. 130-131).

2.2 Intervención del Trabajador Social

Este profesional conlleva a la práctica las políticas sociales, tiene influencia en las planificaciones sociales, su objetivo lo constituye el poder mantener, extender y transferir los derechos humanos. Se desenvuelven en contextos de contradicciones y conflictos, ya sea

de manera participante y relacional, con lo que busca soluciones a las problemáticas que impiden el desarrollo humano.

También tiene enmarcado el sentido de la asistencia, su rol es proporcionar recursos, identificar las redes de apoyo y fortalecerlas, donde existan y donde no estructurarlas. Su principal tarea es motivar a otros para la asistencia y alivianar con la responsabilidad de acción e intervención. Su pilar fundamental es la educación lo que le permite un acercamiento con el objeto de intervención y el trabajo en equipo.

La intervención propone acciones tanto endógenas surgidas por las mismas personas involucradas o por exógenas de personas de afuera que quieran ayudar hacia el desarrollo social, es decir, el profesional impulsa la colaboración de los actores sociales en las diferentes dinámicas sociales tanto a nivel micro y macro con lo que mejora el bienestar y/o cohesión social.

Existen cuestiones determinantes para poder intervenir con calidad y son: la Creatividad. Visión global o perspectiva sistémica. Apertura y tolerancia, Valentía y riesgo, Empatía. Multidisciplinar edad y diversidad (García & Arévalo, 2016, págs. 219,220,225).

2.2.1 El Trabajo Social en Prisiones.

El Trabajo Social participa en la rehabilitación de los internos, en su reeducación y en la integración al medio social. Su accionar se realiza a nivel individual y grupal, al individual se refiere a los problemas surgidos por su ingreso al centro que le afectan a la familia y también a la preparación de ésta para el regreso del recluso al seno familiar, en cuanto al trabajo grupal tiene carácter terapéutico y educativo con los internos, con un tratamiento psicosocial para enfrentar los problemas personales y con los demás.

Se incorporan también al desarrollo de este servicio otros profesionales como psicólogos, médicos, terapeutas, educadores, etc. convirtiéndose en un trabajo interdisciplinar. Además la práctica profesional se direcciona a la prevención de la delincuencia coordinando con los demás servicios sociales dentro de la zona geográfica donde se encuentre el centro de privación de libertad y las familias de los internos. (Ander-Egg, 1996, pág. 54)

2.2.6 Funciones Específicas del Trabajador Social.

El Trabajador Social que labora en los centros de privación de libertad tiene funciones específicas relacionadas con individuo, las mismas que se relacionan con el convivir diario y las condiciones que se den para favorecer a las personas que se encuentran en prisión, entre las que podemos anotar:

1. Dar seguimiento sobre el medio social y familiar de la persona privada de libertad con régimen.
2. Organizar y realizar seguimiento de las visitas familiares íntimas y de cultos.
3. Coordinar y ejecutar programas de prevención e intervención socio familiar.
4. Planificar y Coordinar y Ejecutar programas dirigidos al restablecimiento de vínculos familiares.
5. Ofrecer atención e información oportuna a las personas privadas de libertad y familiares.
6. Participación multidisciplinaria con las otras áreas en el tratamiento, educación, laboral y psicológicas.
7. Reportar a la Junta de Tratamiento, sobre el incumplimiento de obligaciones y faltas cometidas por las personas privadas de libertad así como también la recomendación de la sanción respectiva, evaluaciones de conductas.
8. Coordinar con las áreas de seguridad la ubicación a las personas privadas de libertad en los programas laborales, educativos, y terapias varias. (Narvaez, 2018)

2.2.2 Diagnóstico Individual.

Situaciones externas de desigualdad y discriminación se pueden reflejar en los centros penitenciarios por ello la aplicación del diagnóstico a cada individuo permite conocer la condición social del mismo, entonces una vez que haya ingresado al centro de privación de libertad, pueda ser tratado de acuerdo a sus condiciones y éstas influyan en la determinación de su sentencia, ya que al no tenerla afecta la vida del encarcelado. Así lo refiere (Val-cid, Viedma, & Reviriego, 2013) al hablar de que las situaciones por las que atraviesa el individuo, la comunicación que tenga con el exterior, el apoyo familiar, el origen de clase y las posibilidades de adaptación son fundamentales para el proceso de adaptación dentro de la cárcel (págs. 31,36) pues su análisis facilita las acciones de la intervención del Trabajador Social en la reinserción.

2.2.3 Redes de Apoyo Social.

El Trabajo Social aporta en gran magnitud a la identificación de estrategias que se han de aplicar a cada caso dentro de la institución carcelaria, en cuanto se analice sus ámbitos individual, familiar y social con el fin de conocer los rasgos característicos que lo definen dentro de la sociedad. Es así que la familia, la escuela, amigos, etc. se convierten en actores de cambio al involucrarse en el proceso de reinserción, pero sin dejar de lado las actuaciones que realiza la institución con demás entes gubernamentales y no gubernamentales que buscan mejorar la atención social de los reclusos. (Brito, Navas, & Mejía, 2017, pág. 137)

2.2.3.1 *La familia como sistema de apoyo.*

El enfoque familiar da lugar a la familia como un sistema de apoyo social facilita el reconocimiento de sus fortalezas, recursos para poder así desarrollarlas y potenciarlas dentro de ella. Este enfoque permite que los núcleos familiares sean participantes activos en las planificaciones para con sus hijos, da autoridad y capacitación a sus miembros, se debe reconocer que estas familias tienen muchas limitaciones en las actuales sistemas penitenciarios por lo cual se evidencia falta de información y es allí donde el Trabajador Social debe intervenir con mayor exactitud. (Lorenzo & Ramos, 2014, pág. 171)

2.2.4 Educación en las Cárceles.

Un soporte fundamental del Trabajo Social en los centros penitenciarios es la educación, ella se convierte en una práctica pedagógica y socialmente inclusiva con intención transformadora, que incluye siempre la socialización de las normativas legales del centro para que se cumplan por parte del detenido y este adquiera una forma de respeto hacia sí mismo, hacia los demás con responsabilidad individual y social convirtiéndose este suceso en acción resocializadora, que a su vez hace partícipes a los internos en la planificación, ejecución de su tratamiento donde se escuchen sus intereses personales siempre acorde a la ley.

La práctica educativa conlleva al conocimiento de más derechos que le ayudan al detenido incluso a defenderse dentro de la cárcel, pero es necesario además que se dé la práctica los derechos de igualdad y libertad para superar el fracaso del sistema penitenciario, pues en la mayoría de centros se llega a considerar la actuación violenta como normal por parte de las personas que deben realizar los controles al interior de los centros, con el fin de conseguir un orden, retrasando así el proceso de reinserción social (Caride & Gradaïlle, 2013, págs. 41-42).

La educación produce cambios pero los cuales no son suficientes para mejorar la actitud en las personas que están privadas de su libertad, a pesar de que es un derecho al que tienen, es preciso afrontar también las desigualdades que se dan al interior de los centros penitenciarios, lo cual hace difícil su situación mientras permanezca recluido, entonces se reitera que el Trabajador Social tiene que apuntar su trabajo en motivar al recluso a participar del proceso rehabilitador y pueda salir de esa situación con dignidad.

2.2.5 Participación Activa por Medio la Comunicación.

La participación en los medios de comunicación no es impedida, pues no se les prohíbe hablar a los reclusos sino que de cierta manera existe una limitación en cuanto no tienen acceso a los mismos. Razón por la cual no salen a la luz pública algunas de las situaciones que se desarrollan en dicho contexto social. Es difícil hablar de igual libertad cuando no existe la posibilidad de realizar dicha actividad de expresión pública en algún medio comunicativo.

Es importante reflexionar en lo que se denomina comunicación comunitaria definido por la UNESCO en 1981 como una adaptación de los medios de comunicación en general para uso de la comunidad por cualquier objetivo que decida ésta. Su fin es la de transmitir información, educación y esparcimiento, y dar lugar a que los habitantes participen como planificadores, productores e intérpretes, para lo cual se realizan intercambios de puntos de vista y noticias, lo que contribuye a la realización personal del detenido con la contribución de sus ideas productivas no a las lamentaciones personales (Contreras & Aguaded, 2013, pág. 6).

2.3 Importancia de la Intervención Social

La práctica del profesional en Trabajo Social es importante porque a través de su intervención realiza la función de intermediario donde surgen relaciones del individuo con la familia, la comunidad, y además desarrolla acciones colaborativas entre el sujeto de intervención, los profesionales y las redes sociales lo que facilita la transformación de las debilidades en fortalezas de los internos que le ayudan a afrontar con mejor actitud su estadía en el centro penitenciario. Aplicar estrategias de resiliencia y redes, contribuyen a que el Trabajo Social sea una profesión con dimensión relacional y capacitadora. También identifica las capacidades, la vulnerabilidad, el riesgo del individuo, tomándolo en cuenta no sólo a él, sino

a los ecosistemas y contextos de desarrollo para producir así el vínculo social, que ayuda a la construcción de relaciones en los entornos comunitarios y permite su consolidación donde no existen, lo que posibilita la independencia social y humana del sujeto de intervención. (Rodríguez, 2015, pág. 34)

2.4 Resultados de la Investigación

El proceso de intervención permite llevar a cabo una serie de actividades en un determinado sector para que por medio de la animación se pueda lograr una actitud participativa por parte de sus miembros y conseguir su desarrollo social, igualmente afirma la identidad de los detenidos, y promueve relaciones que generan efectos positivos de ayuda no solo para él mismo, sino la comunidad y la sociedad en general.

En los centros penitenciarios se reflejan acciones con carácter represivo lo que genera en los internos formas de adaptación a éstas represiones, las cuales dan origen a una subcultura interna ajena a la del exterior, permitiendo olvidar sus verdaderas características para ello el Trabajador Social debe crear relaciones internas entre sus miembros, que se asemejen a las familiares y a la participación en actividades que los preparen para una vida laboral ya fuera de la cárcel.

Se debe llevar a cabo programas de rehabilitación que defiendan la dignidad y singularidad del interno y pueda de esta manera desarrollar la creatividad, la comunicación y también mejorar las relaciones con la comunidad que le rodea (Bermudes & Cura, 2013, pág. 19). Es decir que el individuo durante su estadía en el centro penitenciario, con el apoyo de los profesionales en el área social debe de asumir el reto de cambio ya que los espacios están al servicio de él, para que una vez cumplida con su condena salga en libertad a un pleno goce de sus derechos y para aportar con sus conocimientos adquiridos al desarrollo de la sociedad.

		DES ARTÍSTIC AS (PINTURA , ESCULTU RA,ETC)	ARTE DE LA UNIVERSID AD TÉCNICA DE MACHALA.	. HERRAM IENTAS DE TRABAJ O SOCIAL														
4	PARTICIP ACIÓN ACTIVA	.INSERTA R A LOS RECLUSO S EN LA COMUNID AD POR MEDIO DE LA COMUNIC ACIÓN	DEPARTAM ENTO DE TRABAJO SOCIAL DEL C.P.L RADIO DE LA UNIVERSID AD TÉCNICA DE MACHALA.	MATERI ALES DE OFICINA: LAPTOP, LAPICER OS, ETC. . HERRAM IENTAS DE TRABAJ O SOCIAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Responsables del Plan de Acción:

Los responsables de ejecutar el plan de acción serán los profesionales del departamento de Trabajo Social junto con el equipo interdisciplinario, además de integrar a diferentes actores sociales como lo representa la Familia de los reclusos, Estudiantes de la Universidad Técnica de Machala, Radio de la Universidad Técnica de Machala, y Voluntarios Religiosos.

La asignación de recursos estará a cargo de la institución responsable de los internos, además facilita el traslado de los internos hacia la radio de la Universidad Técnica de Machala, así como también el refrigerio y el local para el desarrollo de los talleres.

Instituciones Responsables

Las instituciones responsables para la ejecución de la propuesta son: La Institución penitenciaria, Institución de Educación Superior “UTMACH”, en otros entes gubernamentales y no gubernamentales.

CONCLUSIONES

- Diversas circunstancias dadas en la sociedad retrasan el desarrollo social de los individuos debido a que existe una fragilidad en la aplicación de las políticas sociales pues éstas no cubren en su totalidad atención de los servicios sociales y por ende generan insatisfacción de necesidades básicas como por ejemplo la falta de empleo, salud, educación, etc. lo cual despierta en cierto grupo poblacional el cometimiento de delitos que son penados por la ley y por lo se tanto tenga que pagar con su libertad convirtiéndose en un recluso de la sociedad.
- EL sistema penitenciario de los actuales momentos limita el accionar de la rehabilitación y posterior reinserción por lo que es necesario insertar un profesional capacitado en el área social para poder así llevar de mejor manera la planificación de atención social y fomentar al desarrollo humano con el cumplimiento de los derechos a los que tienen los reclusos y adecuadas estrategias de intervención que se enfoquen en sus requerimientos individuales y grupales para poder llevar así armonía entre los miembros de los centros, con sus familias y la comunidad.
- La intervención se direcciona al análisis de los entornos en cuanto a que estos influyen en la mejora social del individuo por ello se realiza la identificación de las redes sociales de apoyo que determinan el accionar del Trabajador Social tanto a nivel micro, meso y macro y así poder buscar las alternativas de solución a la determinada problemática con el ánimo de que los actores tales como: el sujeto de intervención(preso), familia, instituciones públicas, organizaciones, entre otros, participen en el proceso de transformación.
- Animar a las personas a la participación no es tarea fácil, contribuir a que cambie su actitud en cuanto al problema es parte del proceso de reinserción por lo que se debe desarrollar determinadas actividades que involucren a los afectados de la privación de libertad a una relación con la comunidad a través del ingreso a programas que fomenten el desarrollo de habilidades físicas, artísticas, intelectuales etc. y permita también que sean parte de las planificaciones penitenciarias donde sean escuchados sus intereses personales pero con un perfil encaminado a cumplir la ley.

BIBLIOGRAFÍA

- Ander-Egg, E. (1996). *Introducción al Trabajo Social*. Argentina: Lumen Humanitas.
- Bermudes, M., & Cura, Y. d. (2013). TALLER DE ARTE CONTEMPORÁNEO COM HERRAMIENTA PARA EDUCADORES SOCIALES PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD. 17-26.
- Brito, C., Navas, A., & Mejia, L. (2017). Intervención Psicosocial: Retos y Perspectivas del Trabajador Social. *Redipe.org*, 136-142.
- Caride, J., & Gradaílle, R. (2013). Educar en las cárceles :nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias. *REVISTA DE EDUCACIÓN*, 36-47.
- (2014). *Código Orgánico Integral Penal*.
- (2011). *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR*.
- Contreras, P., & Aguaded, J. (2013). LA PERCEPCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA MIRADA ENCERRADA: EL DISCURSO DE LOS PRESOS DE HUELVA EN UNIRADIO. *RAZÓN Y PALABRA*, 1-23.
- (1948). *DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS*. Obtenido de <http://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2015/06/Declaracion-DDHH1.pdf>
- Falla, U. (2017). La intencionalidad de la intervención del Trabajo Social. *Trabajo Social*, 123-135.
- García, S., & Arévalo, D. (2016). Retos en la intervención del Trabajador/a Social. *Documento de Trabajo Social*, 217-226.
- Gifre, M., & Guitart, M. (2012). Consideraciones Educativas desde la perspectiva Ecológica de Urie Bronfenbrenner. *Contextos Educativos*, 79-92.
- Gil, A. P. (2015). Reinserción social de mujeres encarceladas. *Aequalitas*, 44-50.
- Lorenzo, J., & Ramos, C. (2014). Personas con diversidad intelectual en prisión. Desafíos para el Trabajo Social. *Azarbe, Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*, 167-172.
- Narvaez, S. (21-05-2018 de mayo de 2018). Funciones del Trabajador Social en el centro de privación de libertad de Machala. (R. Chamba, Entrevistador)
- (2017). *PLAN NACIONAL DEL DESARROLLO*. Quito: SENPLADES.
- Rodríguez, M. (2015). Redes Familiares, Estrategias de Resiliencia e intervenciones colaborativas en el trabajo social comunitario. *Revista de Ciencias y Orientación Familiar*, 31-42.
- Val-cid, C. d., Viedma, A., & Reviriego, F. (2013). Hacia una medida objetiva de la discriminación en la cárcel: indicadores e índice de punición. *Revista Criminalidad*, 29-47.